



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO**

RADICACION: 087583184002-2019-00-256-00.  
PROCESO: DIVORCIO CONTENCIOSO.  
DEMANDANTE. LUIS JIMENEZ PUA  
DEMANDADO: TATIANA BERDUGO NOGUERA

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez a su Despacho el presente proceso informándole que LA PARTE ACTORA allegó el emplazamiento realizado a la demandada TATIANA FELICIA BERDUGO NOGUERA, pendiente para inclusión en registro nacional de personas emplazadas. Sírvase proveer.  
Soledad, julio 2 de 2020

María Concepción Blanco Liñán  
Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. SOLEDAD, JULIO DOS (2) DE DOS MIL VEINTE (2020).-**

Visto el informe secretarial que antecede el despacho procederá de conformidad a lo contemplado en el artículo 108 del CGP, en cuanto a incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas la publicación realizada en el diario EL HERALDO, un día domingo 8 de marzo del corriente, a efectos de completar en debida forma el emplazamiento realizado a la demandada señora TATIANA FELICIA BERDUGO NOGUERA. Advirtiéndole a la apoderada judicial del demandante que para fijar audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP, debe seguirse rigurosamente el procedimiento previsto en la ley, a efectos de evitar nulidades que afecten el proceso.

En mérito de lo expuesto el Juzgado: **RESUELVE:**

1.- Allegar al proceso, la publicación realizada por la parte actora en el diario EL HERALDO, el día domingo 8 de marzo de 2020.

2.- INCLUIR en el Registro Nacional de Personas Emplazadas la publicación realizada por la parte demandante, en el diario EL HERALDO, el día domingo 8 de marzo de 2020, a efectos de completar en debida forma el emplazamiento realizado a la demandada señora TATIANA FELICIA BERDUGO NOGUERA. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de la publicada la información en dicho registro, conforme lo indica el artículo 108 del CGP, si la demandada no comparece se le designará curador ad-litem para que la represente dentro de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

**DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZ GRANADOS.**  
**JUEZA**

<p>JUZGADO 2º PROMISCOUO DE FAMILIA</p> <p>Soledad, ____ de _____ 2020</p> <p>NOTIFICADO POR ESTADO N° _____</p> <p>La Secretario _____</p> <p>MARIA CONCEPCON BLANCO LIÑAN</p>
---

07

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.  
Telefax: (95) 3887723. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo Electrónico: [j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Soledad - Atlántico. Colombia

